

Anexo 2 - Beneficios Adicionales otorgados por la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Convocatoria N° 001/2025 a GCUB-Mob

La Directora Ejecutiva del Grupo de Cooperación Internacional de Universidades Brasileñas – GCUB, en uso de sus atribuciones legales, considerando la firma del Memorando de Entendimiento entre el GCUB y la Organización de los Estados Americanos (OEA), incluye la siguiente información en la Convocatoria Pública de Selección GCUB-Mob N.º 001/2025:

1. Que la OEA, por medio de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo, une esfuerzos con el GCUB para financiar 150 (ciento cincuenta) ayudas económicas únicas destinadas a los candidatos seleccionados en la Convocatoria de Becas n° 001/2025 del Programa GCUB-Mob, que sean ciudadanos y residentes de los países miembros de la OEA.
2. La ayuda económica única tiene un valor de USD 1.200 (mil doscientos dólares estadounidenses) y será pagada a los candidatos seleccionados, en moneda brasileña, conforme al tipo de cambio oficial vigente en la fecha del depósito realizado por la OEA al GCUB.
3. La selección de los 150 beneficiarios será llevada a cabo por el Comité Consultivo de Evaluación para la Selección de la Tercera Fase de la Convocatoria de Becas n° 001/2025 del Programa GCUB-Mob.
4. La lista definitiva con el resultado de los 150 beneficiarios será publicada en la misma fecha de la publicación del resultado final de la Convocatoria de Becas n° 001/2025.
5. Estas disposiciones forman parte integrante de la Convocatoria de Becas n° 001/2025.